

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 17

SERIE 1967-68

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA DE SALINAS, PUERTO RICO A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LA ASIGNACION DE FONDOS ORDINARIOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal creó una partida cuya asignación ha resultado insuficiente.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar como por la presente se autoriza a la Sec. Auditora Mcpl. a efectuar en los libros de Contabilidad Municipal a su cargo la siguiente transferencia entre partidas del Presupuesto Vigente 1967-68:

DE LAS PARTIDAS:

590-Inst. Médicos Aux. Enseñanza	
009-Sueldo Organizador Deportes.....	\$1507.25
048-Sueldo Médico Hospital.....	300.00

A LAS PARTIDAS:

3308-Reparación y Conserv. Plazas y Aceras.....	\$ 849.15
(PARTIDA NUEVA CREACION)	
6611-Para Pago de Sentencia de Corte, Caso Civil	
Nºm. CS-65-900.....	958.10

Sección 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.

Victoria Mateo
Victoria Mateo
Sec. Asamblea Mcpal. Interina

Francisco V. Clausell
Francisco V. Clausell
Pres. Asamblea Municipal

"probada por el Hon. Alcalde Tarsilio Godreau Ramos, a los 6 días del mes de octubre de 1967.

TARSILIO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

Yo, VICTORIA MATEO, Sec. Asamblea Municipal Interina de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 17, Serie 1967-68, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su sesión ordinaria del día 29 de septiembre de 1967 y aprobada el 6 de octubre de 1967.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clausell, Andrés Bonilla Belén, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, Herminio Vega, Fidel Moret, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado, Pablo Guzmán. Ausentes: Alfonso Ortiz Díaz, Esteban Pérez y Ernesto Aponte.

EN TESTIMONIO DE LO QUIL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 6 de octubre de 1967.

Victoria Mateo
Victoria Mateo
Sec. Asamblea Municipal Int.